

procedencia extranjera libres de derechos de internacion.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

José María Berganza.

MINISTERIO DE GUERRA

I MARINA.

Declaracion acerca de las banderas e insignias de la República.

Santiago, julio 7 de 1854.

347. Con fecha 4 del presente he hecho al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de orden de S. E., respecto de las banderas de la República de Chile, la declaracion que leerá US. en la siguiente nota:

“En contestacion a las diversas notas que US. me ha dirijido, con motivo del deseo manifestado por el señor Encargado de Negocios de Francia en este pais, de obtener una declaracion i diseño exacto del pabellon de la República de Chile, tengo orden para dar a US. la siguiente descripcion i declaracion de dicha bandera.

El Pabellon de Chile lo componen los tres colores blanco, azul i rojo, combinados del modo siguiente:

Dos fajas horizontales dividen por mitad el an-

cho de la bandera, la faja inferior roja, la superior blanca en los dos tercios de su vuelo i azul en su tercera parte inmediata a la vaina, con una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadro azul.

Las dimensiones de la bandera son, en la vaina dos tercios de su vuelo.

El Pabellon de Chile es uno i el mismo para las plazas, castillos, buques de guerra i mercantes.

El Estandarte del Estado lleva la única adiccion del escudo de armas de la República colocado en la conjuncion de los dos colores blanco i rojo, hacia la medianía de la bandera.

Las insignias de mando, cuadros o cornetas, se forman del cuartel azul de la bandera, con la estrella de la República en el centro: sus dimensiones, dos terceras partes del vuelo en la vaina.

El gallardete lleva los colores de la bandera distribuidos en la misma forma, con la diferencia, de que el azul con la estrella en el centro, ocupa, en la estension proporcionada, toda la parte inmediata a la vaina.

Acompaño a US. un diseño formado con arreglo a estas prescripciones de la bandera, yack e insignias i gallardete, usados por los buques de guerra i mercantes de Chile.”

Lo trascribo a US. para su conocimiento i para que se comunique a la Marina i a los departamentos relacionados con ella, a fin de que se tenga como regla jeneral e invariable sobre este punto.

Dios guarde a US.

Pedro Nolasco Vidal.

Al Comandante Jeneral de Marina.